

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2017/2018 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2017/2018, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.D.P. Ruemy - 41006331, C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila - 41601711, C.E.I.P. Emilio Prados - 41007281 y C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga - 41010678. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 115 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 51 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.D.P. Ruemy - 41006331, 19 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila - 41601711, 37 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Emilio Prados - 41007281 y 8 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga - 41010678.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en Tablón anuncios de este centro, en horario de 8:15 a 14:45, está a disposición del público la siguiente documentación:


- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 41700415

Fecha generación: 24/02/2017 10:19:25



Código Seguro de Verificación: WA6OipGR8RUypyM3/loLyTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LÓPEZ GONZÁLEZ, JUAN LUIS Coord. 1C, 5A N°.Ref: 0060127	FECHA Y HORA	24/02/2017 10:27:01
FIRMADO POR	CABALLOS BEJANO, RAFAEL CARLOS Coord. 4G, 6A N°.Ref: 0039290	FECHA Y HORA	24/02/2017 10:50:49
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	WA6OipGR8RUypyM3/loLyTJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/2
 WA6OipGR8RUypyM3/loLyTJLYdAU3n8j			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	150	25	115	10
2º de E.S.O.	120	130	0	0
3º de E.S.O.	90	109	0	0
4º de E.S.O.	90	74	0	16

Enseñanza: Bachillerato

Cód.Centro: 41700415

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias)	35	27	0	8
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	70	33	0	37
2º de Bachillerato (Ciencias)	35	28	0	7
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	35	50	0	0

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

Fecha generación: 24/02/2017 10:19:25

En Sevilla, a 24 de febrero de 2017


V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Caballo Bejano, Rafael Carlos.

Fdo.:López González, Juan Luis.



Código Seguro de Verificación: WA6OipGR8RUypyM3/loLyTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LÓPEZ GONZÁLEZ, JUAN LUIS Coord. 1C, 5A N.º.Ref: 0060127	FECHA Y HORA	24/02/2017 10:27:01
FIRMADO POR	CABALLOS BEJANO, RAFAEL CARLOS Coord. 4G, 6A N.º.Ref: 0039290	FECHA Y HORA	24/02/2017 10:50:49
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es WA6OipGR8RUypyM3/loLyTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2
 WA6OipGR8RUypyM3/loLyTJLYdAU3n8j			